

DECRETO:

Art. 1.— La señora Carmen Delia Tavarez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Carmen Nelia Tavarez.

Art. 2.— La señora Rosa María Almánzar Vásquez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosa Marina Almánzar Vásquez.

Art. 3.— La señora Policarpa Mercedes Altagracia Antonia de Jesus Camarena López Rouseaux, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Mercedes Camarena López.

Art. 4.— El señor Carlos Porfirio Rafael de Jesús Guzmán Belliard, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Carlos Rafael Guzmán Belliard.

Art. 5.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 404, que designa a la Sra. Celeste A. Corniel de Guzmán, Vicecónsul de la República en Ponce, Puerto Rico, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 404

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda suprimido el cargo de Vice-Cónsul de la República en Washington, D. C., Estados Unidos de América.

Art. 2.— La señora Celeste Antonia Corniel de Guzmán, queda designada Vice-Cónsul de la República en la ciudad de Ponce, Puerto Rico.

Art. 3.— La señora Celeste Antonia Corniel de Guzmán deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 405, que designa al Dr. César A. Fernández Domínguez, Ministro Consejero Encargado de Asuntos Económicos de la Embajada de la República en España.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 405

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor César A. Fernández Domínguez, queda designado Ministro Consejero, Encargado de Asuntos Económicos de la Embajada de la República en España.

Art. 2.— El Doctor César A. Fernández Domínguez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de